

del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ribadavia.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, por sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ribadavia, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Ourense (Sáez Díez, 43), así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 30 de octubre de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Piris Ruesga.—63.292.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la Asamblea general, de 28 de marzo de 2000, de la Asociación Patronal denominada «Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir», CIF: G-28491272 (depósito 189).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos en la totalidad de su articulado, adoptado por unanimidad, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 165 socios, de los que asistieron 43), denominación CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José Luis Díez Guío, Secretario, junto a su escrito de solicitud número 2900-4902-6252, de entrada de documentos, el día 12 de mayo de 2000, complementado por el de número 4865-8450-10865, de 11 de septiembre de 2000, y por el de número 5467-9437-12229, de 17 de octubre de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don José Uriz Echegaray, Presidente.

Se indica que dicha organización, tiene por domicilio plaza de Castilla, 3, 15 E, de 28046 Madrid,

ámbito territorial nacional y funcional en la actividad de fabricación de pinturas y tintas de imprimir.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—63.842.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la Asamblea general, de 16 de junio de 1999, de la Asociación Patronal denominada «Federación Española de Agencias de Transporte», CIF: G-78842309 (depósito 3.476).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora de Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 1, denominación, cambiándola por la Federación Española de Auxiliares del Transporte, artículos 4, 5, 8, 9, 13 y 29, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 183 socios, de los que asistieron 8), denominación C.I.F. y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José María Quijano Riestra, Secretario, junto a su escrito de solicitud número 5488-9518-12328, de entrada de documentos el día 19 de octubre de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Pedro Alfonsal Morales, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle López de Hoyos, 322, 28043 Madrid, ámbito territorial, nacional y funcional en la actividad de Agencias de Transportes de Cargas Completas Fraccionadas, Almacenistas y Transitarios, con autorización administrativa de operador de Transporte de Mercancías.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—63.844.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca a información pública el proyecto de instalaciones «Posición A-5.A y Estación de Regulación y Medida tipo G-250, en el gasoducto Serrablo-Zaragoza» en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público y de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Gasificación del área de influencia de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Situación de las instalaciones: En el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

Presupuesto: 20.975.800 pesetas (126.067,09 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la plaza Cervantes, 1, y presentar en este área las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huesca, 3 de noviembre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—64.846.

Resolución de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 800 MW, dos grupos x 400 MW ISO/grupo, con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Expediente número 93/2000 de la Dependencia del Área de Industria y Energía de Huelva.